

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 3293
7 de octubre del 2022

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la tercera liquidación de la cosecha 2021-2022 se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicada al Sector mediante circular número 3258 del 11 de agosto de 2022.

Código	Beneficio	Categoría
1809	EXIM AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	Convencional
359	CAFETALERA ZAMORANA S.A.	Convencional
1610	ANDRES OMAR QUESADA VARGAS	Convencional

Atentamente,

Original firmada

Gustavo Jiménez Elizondo
Sub director Ejecutivo